

# DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 29 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA ..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salé el sol á 6 h. 58 ms. . . . . y se pone á 5 h. 2 ms.  
 Sale la luna á 7 h. 53 ms. de la mañana y se pone á 5 h. 58 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 15 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion RELIGIOSA.

La Armonía, periódico religioso de Turin, publica una carta que le ha sido remitida por el P. Fr. Conrado de Castelspina, del orden de Capuchinos, quien despues de haber apostatado de la Religion Católica, haciéndose protestante de la secta Valdense, acaba de regresar al gremio de la Iglesia Romana. Quisiéramos que la estension de tan singular documento nos permitiera trasladarlo íntegro en las columnas del Diario porque no hay párrafo en él que deje de ser interesante; pero ya que esto no nos sea posible, nos contentaremos con reproducir aquellos pasajes del artículo que, entretejiendo la historia del suceso, sirvan de edificacion, consuelo y enseñanza á los católicos.

La carta principia así:

No obstante que el público tiene ya á estas horas conocimiento de mi regreso al seno de la Iglesia Católica, que yo habia lastimosamente abandonado pasándome á la secta Valdense, deseo que el mundo sepa, además, algunos pormenores, así de mi caída como de mi arrepentimiento, para que todos bendigan conmigo la gran misericordia de Dios, que tan pronto me ha sacado del abismo adonde yo me arrojara. Así podré reparar mejor el escándalo, haciendo que sirva de aviso saludable á los católicos que hayan tenido la tentacion de seguirme, ó me hayan precedido en la prevaricacion.

Ante todas cosas quiero que conste que no adopté la triste resolucion de hacerme protestante, movido por causa alguna esterna.

La única razón de mi caída fué una ilusion diabólica; una lamentable aberracion de mi espíritu, que me pareció, si bien por poco tiempo, hacerme descubrir el error en la religion católica, y la verdad en el protestantismo.

Partí de mi convento de Limon el 22 de setiembre último, preocupado el ánimo con mi deplorable designio, y llegué el 23 á Torre de Lucerna, donde me hospedé en casa del Sr. Rollier, ministro protestante de la secta Valdense, que me recibió con las mayores demostraciones de alegría.

Mi satisfaccion empezó á turbarse la primera vez que entré en el templo protestante. Al ver aquellas paredes totalmente desnudas, sin un emblema religioso que hablara al corazón; sin una cruz, sin una señal siquiera que hiciese como sentir la presencia de Dios, no

pude ménos de exclamar en el fondo de mi alma: ¡Ay de mí! ¿En qué se parece esto á la casa de Dios, á la casa de oracion? ¿No se parece mas á una casa deshabitada, ó que los ladrones acaban de despojar? Mi disgusto se acrecentó cuando observé á los concurrentes conducirse como si se hallasen en un salon de tertulia. Entrados en el templo, hacen de pié una breve oracion, ocultando el rostro, los hombres con el sombrero; y las mujeres con el pañuelo, y en seguida se ponen á conversar como lo harian en su propia casa, sin manifestar en ningun acto la reverencia que se debe al lugar de la plegaria.

Pero lo que acabó de consternar mi corazón fué, por una parte, el cántico grotescamente melancólico que entonaron ántes del sermón, cántico que me hizo creer hallarme en una sinagoga de judíos; y, por otra, la ridícula aparicion del pastor, predicando en un lenguaje insípido, y sin alma, avivado solamente con alguna que otra invectiva contra el papismo. Este espectáculo me hizo comprender que ni el predicador era ministro de Dios, ni palabra de Dios su palabra.

Desde aquel momento no hubo ya paz para mi alma. En vano procuraba tranquilizarme haciendo presentes mis dudas á los doctores valdenses: sus insulsas respuestas, y los libros detestables que ponian en mis manos para que me ilustrasen, no hacian mas que acrecentar mi desasosiego. Así era como la gracia de Dios, no queriendo abandonarme, á pesar de mis ingratitude, me preparaba para la conversion.

Lo que mas contribuyó á esclarecerme acerca de la falsedad del protestantismo, fué la confusion babilónica que noté reinaba en las doctrinas de sus doctores. Asistí varias veces á ciertas conferencias nocturnas en las que estos suelen explicar algun pasaje de la Biblia, y con este motivo pude observar frecuentemente que cada ministro, siguiendo su espíritu privado, opinaba de distinto modo que los otros, y no faltó ocasion en que uno mismo sostenia al dia siguiente una doctrina diferente de la que habia defendido el dia ántes.

Dos cosas concurren además, á fortalecerme en la resolucion que ya habia adoptado de volver á la fe católica. Una fué observar la depravacion de las costumbres de los protestantes que habian sido católicos... La segunda fué lo extraño de los dogmas, en abierta oposicion con la sagrada Escritura, no obstante el alarde que hacen de ajustarse enteramente á su letra.

En resúmen, los doctores valdenses, con toda su Biblia, no saben qué decirse, ni qué creer; carecen de convicciones, y como niños se dejan llevar de todo viento de doctrina: son, en fin, ciegos que guían á otros ciegos. ¡Oh insensatos los católicos que abandonan su Iglesia, columna y fundamento de la verdad para meterse en el laberinto del protestantismo! ¡Ay de mí! ¡Cómo pude cegarme hasta el punto de olvidarlo todo en aquel infausto momento en que resolví hacerme valdense! ¡Y eso que yo lo sabia ya sin necesidad de hacer la prueba! ¡Quiera Dios que aproveche á otros mi criminal experiencia!

Por lo dicho se comprenderá que el protestantismo se hacia ya intolerable. Afrentado por el escándalo que acababa de dar con mi apostasia, quitándome el hábito religioso, evité cualquiera otra accion que pudiera deshonorarme á los ojos de los católicos y de los valdenses. Rechacé la proposicion que me hicieron de matrimonio, que es la primera que los sectarios protestantes hacen á los sacerdotes apóstatas del catolicismo. Entre tanto los buenos católicos de Torre pedian á Dios mi arrepentimiento... Esto, que lo sabia yo por los mismos protestantes, me traspasaba el corazón, en términos que, al recibir las ternísimas cartas de algunos hermanos míos, y singularmente de mi Padre Provincial, no pude ni quise contemporizar por mas tiempo con mi vergüenza.

Concertado con un piadoso sacerdote, hermano mio de hábito.... me despedia de los católicos de Torre de Lucerna al mes cabal de haber entrado en la misma poblacion.... y pocas horas despues me hallaba ya postrado á los piés del señor Obispo en Pinerolo.... como el hijo pródigo.... haciendo mi nueva profesion de fe, para ser restituido por monseñor á la comunión de la Iglesia católica.

Vuelto ya á la compañía de mis carísimos hermanos religiosos, no me resta mas que l'orar mi funesta caída, suplicando á Dios que se digne impedir los efectos del escándalo que he dado, y convertir la caída mia en gloria y triunfo de su santa Iglesia haciéndola servir de instrumento para la conversion de los católicos que hayan prevaricado, y de los protestantes que viven en el error.

Despues del consistorio público del 22 de diciembre último, Su Santidad celebró otro secreto en el cual propuso las iglesias siguientes:

La iglesia arzobispal de Tarsis in partibus infidelium para Mons. An-

tonino Xavier de Luco, traslado de la iglesia catedral de Aversa.

La iglesia catedral de Vich, en Cataluña, para el R. D. Antonio Palau, presbítero del arzobispado de Tarragona, canónigo magistral de esta metrópoli, y licenciado en teología.

La iglesia catedral de Cádiz en Andalucía, para Mons. Juan José Arbolí, trasladado de la iglesia catedral de Guádix.

La iglesia catedral de Palencia en España, para el R. D. Jerónimo Fernandez, sacerdote de la diócesis de Leon, dignidad de maestrescuela en la catedral de Valladolid y doctor en teología.

La iglesia catedral de Badajoz en Extremadura, para el R. P. Fr. Manuel García Gil, de la orden de Predicadores, presbítero de la diócesis de Lugo, y vice-rector del seminario de esta diócesis.

En seguida Su Santidad, segun costumbre, abrió la boca á los dos eminentes cardenales Brunelli y Pecci.

El primero formará parte de las sagradas congregaciones de obispos y regulares, del concilio, del Index, y del examen sobre sagrados canones y teología, y el segundo de las del concilio de ritos, de la ecumenicidad eclesiástica y de la disciplina de los regulares.

En los Estados-Unidos acaba de ocurrir un suceso que ha llamado la atencion pública, y que no dejará de interesar á nuestros lectores. Se ha hablado del modo descortés, por no decir brutal, con que fué tratado en Pittsburg Monseñor Bedini, nuncio de Su Santidad, por algunos fanáticos de aquel pueblo. Arrojar humo de tabaco á la cara de un ministro de cualquiera religion, y de un representante de una nacion extranjera, es un ultrage que no se infiere en pueblos que se precien de civilizados, y esto se ha hecho aquí, y á pocas horas de la Ciudad Imperial. Sirvió de pretexto á aquellos fanáticos la celebracion pública de ciertas ceremonias del culto católico, en que ofició el Nuncio de Su Santidad. El suceso de Pittsburg fué generalmente condenado y no pasaron mas allá sus consecuencias.

Otro nuevo escándalo, mas funesto para los que lo provocaron, ha ocurrido en Cincinnati, reconociendo por causa, no ya el fanatismo religioso, sino el fanatismo político. Monseñor Bedini ha estado visitando algunas ciudades del Oeste, y se encontraba en Cincinnati, ciudad populosa, el 25 del presente, hospedado en casa del Ilmo. arzobispo Purdell. Aquel dia ofició de pontifical en la catedral católica.

Desde la llegada del Nuncio los periódicos alemanes se habían convertido en otros tantos ecos del Padre Gavazzi, escitando el odio de la población contra aquel Prelado, á quien el fraile apóstata acusó en uno de sus discursos, de haber hecho traición á la causa de Italia, en 1848. Uno de ellos exclamaba: «Si el carnicero sanguinario Haynau encontró tan mal recibimiento en la Inglaterra monárquica, ¿cuál debe ser el que espere al Nuncio del Papa en la América republicana?»

En honor del país debemos observar que ni los periódicos, ni la población anglo-americanos presentaron ninguna atención á estas salvajes provocaciones; mas había en aquella ciudad una sociedad alemana, que cuenta 500 miembros, con el título de *Sociedad de hombres libres*, y esta se propuso ultrajar al Prelado italiano. Organizóse con este objeto el 25 por la tarde, y marchó en cuerpo hácia la residencia del Arzobispo en actitud amenazante.

El jefe de policía tuvo aviso oportuno del atentado que se meditaba, y retuvo en su oficina, que queda frente al palacio arzobispal, toda la fuerza que tenía bajo sus órdenes. Los alemanes se aproximaban con gritos y algazara estrepitosos, y al llegar al punto del ataque, salió la policía y cada oficial echó mano de uno de los perturbadores del sosiego público.

Esta fué la señal para una lucha, que se empeñó entre la policía y los alemanes amotinados, y en que se hizo uso de armas de fuego; mas estos fueron al fin rechazados. La policía arrestó á 60 individuos y quedaron heridas, mas ó ménos gravemente, 14 personas, de las cuales una murió ayer. La paz se había restablecido; los presos prestaron fianza de estar á derecho; pero se temía que los alemanes promovieran otro motin, á juzgar por los grupos que seguían reuniéndose á inmediaciones del cuartel de policía. Las autoridades estaban preparadas para mantener el orden, despues de haber dado una lección á los rojos europeos.

Son muy notables las siguientes noticias que tomamos del *Ami de la Religion* de París acerca del estado del celeste imperio:

«El viejo imperio chino se viene á tierra: los insurgentes hacen cada día mayores progresos. Ahora van avanzando hácia Pekin, cuyos habitantes se mueren de miedo. Anoche supe que el famoso Ky-Cloug ha hecho traición á su amo, formando alianza con los rebeldes. No sé si esta noticia será exacta. Pero este hombre político que tantas veces ha caído en desgracia, volviendo á captarse luego el favor de su amo, no será extraño que haya procedido ahora así, si cree que en ello va á tener alguna ventaja. En Pekin hay tres vireyes en las cárceles, entre ellos el de Canton, sufriendo terribles tormentos y con las manos atadas; lo cual se hace con precaución á fin de que no se envenenen. Hé aquí todo el crimen que han cometido. Les dijo el emperador: «Yo os he nombrado gefes de mi ejército, para que venzáis á los rebeldes. Ahora bien: es así que no los habeis vencido, luego vosotros sois culpables y debéis morir.» Este razonamiento es completamente absurdo: pero sin

embargo, así es como discurre el emperador de la China. Nosotros, los cristianos, hemos sido acusados ante el buen monarca como seres que mataban de un soplo á los hombres, que enseñábamos el arte de hacer la guerra á millares de soldados, que fabricamos pólvora y cañones; en una palabra, que nosotros somos los enemigos del emperador. Esto pudo producir funestos resultados para los cristianos; pero ha querido Dios que por el contrario surja el bien del mismo mal. Se nos ha interrogado y se ha visto que somos inocentes. Aguardamos no obstante con impaciencia la medida que tomará el emperador en vista del informe que ya han debido darle los cinco mandarines que nos han interrogado. Es verdad que se interroga á todos los cristianos; pero también que no se les molesta en nada.

—¿Sois adoradores del Señor del cielo? (Se les dice.)

—Sí, somos cristianos.

—¿Orais?

—Sí, oramos por la mañana y por la noche, y aun en medio del día.

—¿Conoceis el carácter de la letra T? (La cruz.)

—Sí, y la llevamos con nosotros.

—Vemos, pues, que sois cristianos.

No temais nada, no se os hará mal; pero tenemos orden del emperador de inscribir vuestros nombres.»

No sabemos, por lo tanto, lo que con nosotros se vá á hacer. Dios lo sabe. Cuanto nos ocurra será porque él así lo habrá querido. Se asegura que millares de insurgentes han invadido la isla Corea, proponiéndose destronar la dinastía que allí está reinando. El rey de aquella isla ha implorado el auxilio del *Hijo del Cielo*. Se ignora si este se lo prestará. Es probable que no pueda socorrerlo, puesto que se encuentra en situación muy apurada para que pueda proteger á nadie. Así, pues, todo debe temerse por la pobre Corea. En este momento pasan á poca distancia del punto en que estoy escribiendo noventa carros cargados de soldados tártaros. ¡Pobres gentes! Si las viéseis las tomariais por bandidos. Sus costumbres son tan infames, que no se les permite que entren en las poblaciones. Los chinos los maldicen al verlos pasar y se ven precisados á encerrar á sus mugeres en las casas para impedir que sean presa de esos miserables. Juzgad, pues, lo que debe esperarse de soldados, cuya instrucción militar consiste únicamente en saber montar á caballo.

Leemos en la *Gaceta* del 17:

*Ministerio de Estado*

El cónsul general de S. M. en Tanger participa al ministro de Estado con fecha 26 de diciembre último haber fallecido en aquella ciudad el 24 del mismo mes Fr. José Rosete de Jesus, natural del consejo de Ribadasella, en la provincia de Oviedo, religioso lego profeso del orden de Franciscos descalzos, de 90 años de edad, 59 de profesion y 54 de misionero en aquellos países, habiendo sido su vida un modelo de las virtudes mas acrisoladas y de un ejemplo verdaderamente apostólico.

Este venerable religioso, cuya muerte ha sido vivamente sentida por todos los europeos y naturales del país, era el único que quedaba vistiendo el hábito de las antiguas misiones que, para la redención de

cautivos, fundó en aquella parte de Africa la piedad del católico monarca D. Felipe IV.»

*Rasgo caritativo.*

Escriben de Córdoba, que viniendo de una de las calles mas concurridas, en uno de los dias en que todas estaban llenas de nieve, un infeliz mendigo, descalzo y con los pies lacerados, se acercó á pedirle una limosna á uno de los señores párrocos de aquella capital, el cual, viendo al suplicante en aquel lastimoso estado, se quitó los zapatos poniéndoselos á éste, y retirándose descalzo á su iglesia parroquial, que se hallaba á corta distancia. En medio de la miseria de nuestro siglo, consuela al hombre honrado ver estos rasgos de ardiente caridad y de religiosa abnegacion.

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 22 DE ENERO.

Hé aquí la esposicion y el oficio á que se refiere el *Diario Español*, como anunciamos ayer:

*Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.*

Don Manuel Rancés y Villanueva, director de *El Diario Español*, á V. E. con la consideracion debida espone.

Que habiéndosele impuesto por la autoridad de V. E. con fecha 2 de enero la multa de 1,000 reales, se le ha presentado en el dia de ayer el comisario de vigilancia del distrito del Prado, diciéndose encargado por V. E. de hacer efectiva aquella suma; y como quiera que existen razones de mucho peso que persuaden la improcedencia de esa medida, el esponente ha creído que debía representar á V. E.; esperando de su justificacion que se le alce la mencionada multa.

La primera razon que prueba lo improcedente del castigo que se quiere imponer al que espone, es que para responder de las faltas en que incurren los periódicos, bajo cualquier concepto que sea, existe una persona designada por la ley el *editor responsable*, sobre quien recaen todas las responsabilidades que las leyes ó la autoridad deban exigir á publicaciones periódicas, así como los directores reasumen toda su responsabilidad moral. En tal concepto, y supuesto que á título de penar faltas cometidas por *El Diario Español* se ha servido V. E. mandar exigir al esponente la multa de que se trata, es claro que no es al director del *Diario*, sino á su editor responsable, á quien en todo caso se á podido imponer y exigir.

Pero hay razones para que en este caso especial no se deba imponer esa pena ni aun al editor responsable. En primer lugar, siendo lo que se quiere penar la reparticion de la hoja suelta titulada: *Los escritores de la prensa independiente á sus lectores y al público*, publicacion hecha, en el concepto de la autoridad sin ajustarle á las condiciones del decreto de imprenta, el máximo de la multa que segun ese decreto, única legislación aplicable á la materia, es lícito imponer en casos tales, es de 2,000 rs. Ahora bien, exigida ya esta cantidad en la imprenta en que se hizo la tirada de la susodicha hoja, no se comprende la razon legal en

virtud de la cual se pueden multiplicar las penas y convertir en 9,000 reales (puesto que han sido multados también en 1,000 reales otros seis directores de periódicos) una cantidad cuyo máximo ha fijado espresamente el decreto en 2,000.

Por otra parte, *El Diario Español* ha sufrido ya una pena gubernativa muy grave por este asunto en las personas de algunos de sus dependientes, que, como V. E. no ignora, han permanecido presos é incomunicados durante cinco dias, pena que ha llevado consigo sacrificios de consideracion para la empresa, que no ha podido ser indiferente á la suerte de aquellos infelices, á los cuales ha procurado indemnizar en lo posible, á pesar de no ser ella la causante de su desgracia. La multa de 1,000 reales sobre aquella prision y otros consiguientes sacrificios, seria una pena demasiado escensiva para que, atendidas todas las circunstancias y guardada la proporcion debida, se pueda insistir en su exaccion.

En cuanto á la reparticion de la hoja mencionada, tiene el esponente que alegar dos consideraciones importantes. La primera es, que la circunstancia de que hayan podido, entre otros, repartir ejemplares personas que habitualmente reparten *El Diario Español*, no puede ser en ningun caso razon suficiente para que se exija la responsabilidad á este periódico, puesto que los repartidores pueden emplear el tiempo que les queda libre en las ocupaciones que mejor les convengan, sin que la empresa tenga derecho de estorbárselo. La segunda consideracion es que, segun noticias que cree exactas el esponente, y que ha tenido ocasion de confirmar, los repartidores de *El Diario Español* no llegaron á distribuir la hoja de que eran portadores, porque los dependientes de la autoridad de V. E. los redujeron á prision ántes de que empezaran aquella. De modo que en todo caso no ha habido falta, sino conato de falta, lo cual, como V. E. comprende, seguramente no es ni puede ser lo mismo á los ojos de la ley ni á los de la autoridad.

Pero hay una razon superior á todas estas, porque se funda en un hecho oficial muy importante, y á la cual creia el esponente que V. E. habia prestado atencion, juzgando por el número de dias que ha dejado trascurrir desde la imposicion de la multa hasta las diligencias que ahora ha mandado practicar. Aquella razon es la que se desprende de la Real orden de 3 del corriente, última palabra y definitiva resolucion, por ahora á lo ménos, del asunto de la hoja suelta ya citada. Efectivamente, aquel acto del gobierno, producto de una facultad *extraordinaria* que le confiere para casos dados el decreto de imprenta, deroga por sí todas las medidas *ordinarias* que en otro caso puede adoptar la autoridad en virtud del mismo decreto; y solo los procedimientos judiciales pueden subsistir despues de una disposicion como aquella, cuando el gobierno los autoriza. La simple lectura del decreto de imprenta de este aserto, que se funda en la inteligencia natural de las prescripciones de aquel decreto. El esponente, por lo tanto, debió creer que V. E. lo comprendia así, cuando á mayor

abundamiento han pasado ocho días sin que se le haya hecho indicacion alguna sobre el pago de la multa que se le imponia en el oficio de V. E. de 2 de enero, siendo así que en casos análogos se reproducen ordinariamente las indicaciones de la autoridad al tercer día.

Por último, el esponente cree debe llamar la atención de V. E. hácia la impropiedad de aplicar, segun aparece del citado oficio de 2 del corriente, los reglamentos y leyes administrativas á los negocios de imprenta. Para este género de asuntos existe decreto ó ley, una legislación especial y por lo mismo exclusiva; de modo que solo con arreglo á sus prescripciones pueden juzgarse y decidirse, sea judicial, sea gubernativamente, y en la parte que respectivamente corresponda aquellos asuntos. De lo contrario resultaria el monstruoso absurdo de que la imprenta, una institucion garantida por la Constitución del Estado, se veria condenada á los efectos de un privilegio de los llamados en derecho odiosos, que estaria sometida á dos órdenes de leyes, y precisamente en aquello que pudiera perjudicarla, segun se ve por la aplicacion que ahora se hace de la ley administrativa y leyes para el gobierno de las provincias.

Por todas estas razones; el esponente suplica á V. E. que se sirva alzar la multa que se le ha impuesto en concepto equivocado, y que en todo caso no se imponga de nuevo al editor responsable del *Diario Español*, á quien tampoco puede justificarse en la ocasion presente.

Justicia que espera el esponente de V. E. Madrid 11 de enero de 1854. Escmo. Sr.:

MANUEL RANCES Y VILLANUEVA,  
Director de *El Diario Español*.

Atendiendo á las consideraciones espuestas por algunos de los directores de periódicos comprendidos en la orden de mi antecesor de 2 del actual, y en vista del expediente instruido en este gobierno con motivo de la hoja volante intitulada «Los escritores de la prensa periódica independiente á sus lectores y al público,» he venido en imponer á Vd. la multa de mil reales vellon por haber faltado á los requisitos prevenidos en la ley, tanto la redaccion del periódico de que Vd. es editor responsable al tomar parte en su publicacion, quanto la administracion del mismo al espendarla; debiendo prevenir á Vd. que si en el término de cuarenta y ocho horas no hubiese hecho efectiva la espresada multa en papel, segun está prevenido, procederé á realizarla del depósito, con arreglo al real decreto de 2 de enero de 1853.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 18 de enero de 1854.—El conde de Quinto.—Señor editor responsable de.....

Y así termina su artículo *El Diario Español*:

En cuanto al pago de la multa, como quiera que los hechos en que se funda son inexactos; como quiera que el decreto de imprenta, única legislación aplicable á la materia, no autoriza al gobernador de la provincia á imponerlas mayores de 2,000 reales en casos de reparticion sin los requisitos marcados en dicho decreto; y como quiera, en fin, que ya se ha exigido esa suma, donde

únicamente podia exigirse en la imprenta en que se hizo la tirada de la Hoja suelta que ha dado lugar á todas estas medidas, estamos dispuestos á dejar al señor conde que obre como mejor le parezca para hacerla efectiva.

S. E. hará lo que estime oportuno, y nosotros cederémos, no al derecho, porque ninguno puede invocarse en el caso presente, sino á la fuerza, y nos reservarémos, como es natural y justo, reclamar contra su providencia hasta donde las leyes nos lo permitan.

## Varietades.

### Pesca de la ballena.

En la *Crónica* de San Sebastian leemos lo siguiente:

«Pocos espectáculos pueden ofrecerse á los habitantes de un puerto de mar como la presencia de una ballena y los esfuerzos que se hacen por dar caza al monstruo, operacion que siempre proporciona vivas emociones, por los peligros que en sí lleva y otras circunstancias que la acompañan. Pero si bien hay peligros que arrostrar, tampoco carece de gloria el despreciarlos, llevando tambien el triunfo en sí la recompensa por el valor que tienen los despojos del cetáceo.

Este espectáculo se ha ofrecido á nuestra vista ántes de ayer 17 del corriente. A las nueve y media de la mañana próximamente un inmenso genio poblaba la muralla de esta plaza, llevado por la natural curiosidad de ver pescar una ballena que se hallaba en el sitio llamado Zurriola. Dos lanchas solamente se acercaban al monstruo marino y se ponian en disposicion de acometerlo cuando este daba sus terribles sacudidas, capaces de hacer zozobrar, no solo á una frágil lancha, sino á una embarcacion mucho mas sólida. Despues de algun tiempo pasado en perseguir al cetáceo, vimos que los atrevidos pescadores arponeaban y no se tardó en descubrir un color rojo mezclado á la espuma que hacian las olas, lo que comprendimos era la sangre que perdía el cetáceo herido.

De aquel punto salieron á la cancha, donde pasaron largas horas las dos mismas lanchas, y pudimos distinguir al ballenato que estaba luchando contra la muerte, siempre sujeto al harpon ó harpones que le habian introducido. Pero si esta suerte desgraciada cupo al menor de los monstruos, fué mas afortunada la que se creyó ser su madre, pues se marchó sin lesion alguna á pesar de haber estado mas de ocho horas buscando la muerte, segun suele decirse, arrastrada, si se han de creer suposiciones que podrian ser fundadas, por el mas escesivo amor maternal, que la hubiera hecho perecer á no ser por la incuria lastimosa que hay en este puerto, donde no hay nada preparado el día que ocurre. Tres veces en muy poco tiempo se han visto aparecer ballenas en este puerto, y las tres veces se han encontrado sin harpones ni los demás aparejos necesarios para esa importante pesca. Dificil es de comprender este abandono tratándose de un asunto que tanto puede interesar á los pescadores, porque al fin

una ballena debe ser para ellos un tesoro.

Por fin, el resultado de la jornada fué muerte de un ballenato que, segun algunos, podrá pesar de 20 á 30 quintales. Los que le han visto en tierra dicen que tendrá unos 15 piés de largo y un grosor desmesurado.

La ballena grande, que se creia madre del cogido, parece que se ha alejado, quitando por ahora la esperanza de cogerla á las lanchas de Zarauz que habian venido á auxiliar á las de este puerto con todos los útiles indispensables, pues aquella villa tiene loable celo de conservar con esmero esos instrumentos que debia haber en todos los puertos, y muy particularmente en el de San Sebastian.

El aspecto que presentaba el muelle, la subida del castillo, la playa y todos los puntos donde se podia ver algo era magnífico. Jamas hemos visto afluencia de gente igual; baste decir que no habrá quedado una sola persona en la poblacion que no haya ido á aquellos, á no haber estado imposibilitada.

### Ejecucion en Bony.

Leemos en el *Siecle* del día 25:

«El 21 de noviembre último el tribunal de *Assises* del Sena y Marne, reunido en Melun, condenó á un tal Bony á la última pena, por muerte dada á los esposos Moreau, habiéndose ejecutado la sentencia el 22 del actual en la plaza pública de aquella ciudad.

Hé aquí algunos pormenores extractados de la *Gazette des Tribunaux*.

Penetrado Bony del horrible asesinato que habia cometido, escuchó gustoso los consuelos que le prodigaba el confesor, y se resignó con su suerte, manifestando que aun le parecia poco la pérdida de una vida para espiar las dos que habia sacrificado.

Tenemos una gran satisfaccion en estampar en nuestras columnas la siguiente carta escrita por Bony á su madre desde la lóbrega estancia de su calabozo.

Melun 5 de diciembre.

Querida madre mia: Mi mayor pesar consiste en haber causado tu desdicha. ¡Pobre madre! ¡Cuán feliz seria si tu corazón no participara de mis desventuras! ¡Con cuánto valor soportaria el peso de las cadenas, si no llegaran á mi tierna madre estos sufrimientos! ¡Ay! la mano de Dios ha descargado el castigo sobre vuestras cabezas: cúmplase su santa voluntad... Roguémosle nos suministre la paciencia y resignacion necesarias, y confiemos en la Santísima Virgen María, madre y consuelo de los pecadores arrepentidos ¡Ella nos abrirá el camino del bien, y hará que podamos vernos en la otra vida!

Ahora es cuando conozco el cariño que os profeso, ¡Cuán sienta no poder derramar en tu seno estas amargas lágrimas! Uno de los mayores sacrificios que hago á Dios ántes de entregarle mi alma, en espacion de mi delito, es el de no estrecharle contra mi corazón. Sin embargo, confiemos en su divina misericordia. Adios, adios, madre querida, digna de que te recompensara de otra manera mejor los sacrificios que han hecho por mí. ¡Oh! ¡Perdona á tu desdichado y culpable

hijo los tormentos que te causa, pues este es el único consuelo que me queda!

¡Adios por última vez, querida madre! ¡Adios, hermanos míos!... Rogad por mí, y recibid en esta dolorosa carta mi último abrazo.»

### Periódicos en Turquía.

Llamando en la actualidad la atención pública todas las particularidades relativas á la situacion de Turquía, creemos será leida con interés la lista de los periódicos que se publican en el imperio otomano, y cuya influencia en el espíritu público es bastante notable. Hé aquí esa lista:

*El Takvin Vakaf*, diario oficial de la Puerta escrito en turco; *O Télégraphos tou Bosporhói*, *El Telégrafo del Bósforo*, órgano de los griegos de Turquía, escrito en griego; *La Nohian Agavni*, ó *Paloma de Noé*, diario americano, escrito en armenio; *El Djeridai-Hadavis*, diario escrito en turco, redactado por los señores Churchil, ingleses; *El Massis*, diario armenio, escrito en armenio; *La Anatolia*, órgano de los griegos, que solo hablan turco, é impreso en caracteres griegos; *El Ous Israel*, órgano de los israelitas, escrito en español é impreso en caracteres hebraicos; *El Album-Bizantino*, publicacion italiana semanal, exclusivamente científica y literaria; *El Correo de Constantinopla*, *El Diario de Constantinopla*, y *El Imparcial de Smirna*, diarios franceses.

Escepto *La Anatolia* y *El Imparcial* de Smirna, todos los demás periódicos se publican en Constantinopla.

### Periódicos en Rusia.

El número de periódicos de Rusia asciende sin contar los publicados por las sociedades de sábios, á 86; de los cuales 54 son en idioma ruso, 41 en lenguas extranjeras, á saber: 5 en frances, 23 en aleman, 2 en ingles, 3 en polaco, y 4 en diversos idiomas. De los 45 que se publican en ruso, costea el gobierno 19, á saber: 12 periódicos diarios y 7 mensuales; los otros 26, de los cuales 10 son diarios y 16 de una periodicidad ménos continua, son de empresarios particulares.

El mayor número de los periódicos, se imprimen en San Petersburgo. El mas antiguo de los que se publican en Rusia, es la *Gaceta de San Petersburgo*, publicada por la Academia de las ciencias de aquella capital. Comenzó á publicarse en 1703, bajo el reinado de Pedro el Grande.

### Periódicos en Paris.

Hé aquí guardando el orden de mayor tirada de ejemplares, la nota los principales diarios que se publican en Paris: *Le Siecle*, *La Presse*, *El Constitutionnel*, *La Patrie*, *Le Pays*, *Le Journal des Debats*, *L'Assemblée Nationale*, los demás periódicos tienen una publicidad casi insignificante. La tirada del *Journal des Debats*, agregada á la de *L'Assemblée Nationale*, no llegan á 14.000 ejemplares. La del *Siecle* y *La Presse* pasa de 47.500, y entre estos dos periódicos la diferencia está en favor del *Siecle*, por unos 200 ó 300 números.

Leemos en el *Courrier de la Gironde*: el invierno de 1853 deja muy atras al memorable de 1829. El termómetro del jardín botánico marcó en los días 29 y 30, 18 grados bajo cero, y el 31 por la mañana, aun marcaba 14 centígrados. En Chalons bajó á 19 y 20; en Courdemanges á 22; en Loisy á 25.

Un estadista frances se ha entretenido en calcular el número de vestidos que tienen las damas de la corte. La emperatriz tiene 303, la princesa Matilde 180. Las demas cuentan de cuatro ó cinco docenas. Necesitando la princesa Matilde uno de sus mejores vestidos para una *soirée* de Fontainebleau, se gastó en la conduccion 1,000 francos, mandando disponer un tren espresamente para ello.

En los últimos dias de la dinastía de julio, la virtuosa reina Amelia apenas tenia dos docenas de vestidos, todos muy modestos; pero los pobres de Paris recibian de la familia de Orleans considerables limosnas de todas clases. Solo los socoros repartidos á domicilio por orden de la ilustre viuda de Luis Felipe en 1847, ascendieron á la suma de 800,000 francos.

*Estadística monárquica.*

En la actualidad hay en el mundo 6 emperadores, incluso Faustino I; 16 reyes, incluso Jamaco, rey de los Mosquitos; 5 reinas, incluso Ranavalone, de Madagasca y la reina Pomaré; 18 presidentes; 10 príncipes reinantes; 7 grandes duques; 2 sultanes, el de Borné y el de Turquía; 2 gobernadores (Entre Rios y Corrientes); un vice-rey (Egipto); un shah (Persia); un inán (Mascate); un emir (Cavoul); un bey (Tunezo); un director (Nicaragua).

*Omnibus.*

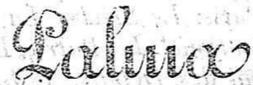
Segun resulta de una estadística hecha en Lóndres, el número de hombres empleados en el trasporte con esta sola clase de vehiculos, asciende á 6,000, lo que demuestra, siendo dos por lo general, las personas que lleva cada omnibus, que solo en movimiento hay en aquella capital mas de 3,000 omnibus. En Madrid tenemos en el interior, precisamente el mismo número.... ménos los ceros.

*Pesca.*

La de arenques ha producido en Amsterdam.

En 1851.	8.100,000 arenques.
En 1852.	9.569,000
En 1853.	16.570,000

Como se vé, va creciendo esta industria holandesa prodigiosamente.



28 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Ignacio Tapia, segundo gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

DON FELIPE PUIGDORFILA Y MORLA ANTES FUSTER, gobernador de esta Provincia.

Hago saber que en virtud de la autorizacion concedida en Real orden de 50 de diciembre último se ha dispuesto sacar á pública subasta la recaudacion del arbitrio que gravita sobre los carruages y caballerías de esta isla al tenor de lo prescrito en la ley de Cortes de 21 de julio de 1858 por el término de dos años á contar desde 1.º de enero del actual. El remate se efectuará en los salones del Gobierno de esta provincia ante el Gobernador de la misma, con asistencia del ingeniero del distrito, y del escribano de remates el dia 4 de febrero próximo venidero á las 11 en punto de la mañana bajo las condiciones que se hallan en la secretaría del mismo Gobierno.

Para la subasta se adopta el método de proposiciones escritas que previene el real decreto expedido por la presidencia del Consejo de señores ministros en 27 de febrero de 1852 y la instruccion de 18 de marzo siguiente aprobada por el ministerio de Fomento en 19 del mismo.

Dichas proposiciones se arreglarán al modelo que á continuacion se inserta, y en pliegos cerrados se dirigirán por el correo, ó bien se depositarán hasta las doce de la noche anterior al dia del remate en una caja que al efecto se hallará destinada en la secretaría del mismo Gobierno.

Los licitadores deberán tener presente que no se admitirá proposicion menor de 165.218 rs. vn.

PREVENCIONES PARA EL REMATE.

1.ª Principiará el acto con la lectura de los documentos que dan derecho á licitar, pudiendo los interesados manifestar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales se les darán las esplicaciones necesarias antes de abrirse la subasta.

2.ª Acto continuó se leerán el anuncio, sus prevenciones, el Real decreto y la instruccion de que se ha hecho mérito y las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la recaudacion.

3.ª Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos, los cuales se leerán con voz clara é inteligible. Los concurrentes podrán enterarse de las proposiciones leídas, y si alguno pidiese la repeticion de la cantidad que cada uno ofrezca se ejecutará en el acto.

4.ª Leídos que sean todos los pliegos se adjudicará la recaudacion al mas ventajoso proponente: y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto, que continuará al tercer dia con lectura de nuevas proposiciones, que en la forma establecida para esta subasta, podrán presentar los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. Este segundo acto se verificará con las solemnidades que se establecen para el primero.

5.ª Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero se retendrá la de aquel á cuyo favor hubiere quedado para que constituya la fianza correspondiente.

6.ª Del acto del remate se dará cuenta al ministerio de Fomento con testimonio autorizado por el escribano que intervenga: y aquel no tendrá validez ni efecto alguno hasta tanto que hubiese recaído la aprobacion del Gobierno de S. M. Palma 22 de enero de 1854.—Felipe Puigdorfila.

Modelo de proposicion que se cita.

D. F. de T. vecino de . . . . . propone tomar á su cargo la recaudacion del arbitrio impuesto sobre los carruages y caballerías de esta isla, con arreglo al arancel vigente por el término de dos años á contar desde 1º de enero del actual por precio de . . . . . rs. vn. anuales, que deberá satisfacer en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones, sujetándose enteramente á estas por ser las que deben regir en la ejecucion de este contrato.

Fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALCUDIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, con sus recargos respectivos al presente año, estará de manifesto en la secretaría de esta corporacion hasta el dia dos de febrero

próximo venidero: durante cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Alcudia 26 de enero de 1854.—Rafael Palou, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Picornell y Pizá, secretario.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO.

Grande fué su fama por la vida ejemplar que llevó, y como no se contentase Francisco con que su celo fuese inmenso, quiso en cierta manera hacerlo eterno, componiendo aquel excelente libro de la Introduccion á la vida devota, que el solo, en sentido de los mayores hombres, vale por cuantos libros espirituales se han escrito. Fundó ademas la orden de la Visitation, una de las mas nobles porciones del rebaño de Jesucristo, y despues de haber escrito otras muchas obras devotas, entregó su alma al Criador el dia 28 de diciembre de 1622.

QUILTOS.

MAÑANA DOMINGO

En San Cayetano

Continúan las cuarentahoras dedicadas á san Francisco de Sales, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el presbítero D. Miguel Rosselló. Por la tarde se rezarán maitines y se cantarán laudes, acto continuo se hará un rato de oracion, reservándose el Smo. Sacramento á las seis.

En Montesion

Celebran los alumnos del colegio de internos del Instituto balear la fiesta de su esclarecido patron el BEATO RAIMUNDO LULLO con oficio solemne que, espuesto el Santísimo, se cantará con música á las diez y media, en el cual predicará las glorias del ilustre doctor y mártir D. Joaquin Vidal Pro.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.



CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Cette en 6 dias goleta San Antonio, de 50 ton., pat. Antonio Coll, en lastre.

De Barcelona en 2 dias laud Juanito, de 45 ton., pat. Bernardo Aguiló, con lastre y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 27.

Para génova goleta San José, de 69 ton., pat. Juan Bosch, con vino, algarrobas y efs.

Para Villanueva laud San José, de 59 ton., pat. Francisco Oliver, en lastre.

Para id. laud San Miguel, de 75 ton., patron Miguel Palmer, en lastre.

Para id. laud Adónis, de 47 ton., pat. Nicolas Company, en lastre.

Para id. javeque Dolores, de 79 ton., patron Rafael Pellicer, en lastre.

Para Iviza javeque San Juan, de 51 ton., patron Juan Torres, con 8 pas., efectos y halija.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con un pas., cerdos y efs.

Para id. laud San José, de 36 ton., patron Pedró Onofre Bordoy, con 2 pas. y lastre.

AVISOS

Nodrizas.

Una de 50 años de edad y la leche de un mes desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en las *Enremadas*, donde darán razon preguntando per *calamon Agosti*.

Una de 28 años de edad, y la leche de un mes y medio, desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa, que la tiene cerca el puente de Inca: Darán razon en la taberna *d'en Frontera*, en el peso del Carbon.

Sirvientes.

Se necesita un jóven soltero, que sepa hacer las faenas de su clase y de conducta abonada: darán razon en esta imprenta.

Ventas.

El que quiera comprar un piano usado pero con muy buen estado, y algunos muebles de casa que acuda en esta imprenta y le darán razon de su dueño.

Están para venderse unas casas y una porcion de tierra junto á ellas, en la villa de Valldemosa, y tanto se venderá por separado como unido. El albalan de subasta obra en poder del pregonero de dicha villa y se rematará el último domingo del próximo mes.

LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR, PLAZA DE CORT.

Se suscribe al MANUAL COMPLETO DE CARPINTERIA, dividido en tres tomos que son Carpintero de armaduras, Carpintero de obra blanca en general, Ebanistería y maquinaria con un compendio de Tornería, por D. F. de A. A. y P.

Materias que contendrá el tomo primero.

Descripcion del arte del carpintero de armaduras. Geometría descriptiva, principios de maquinaria y descripcion de las maderas en general.

Materias que contendrá el tomo segundo.

Carpintería de obra blanca en general, descripcion del taller, sus herramientas y máquinas. Materias que contendrá el tomo tercero. Ebanistería, química aplicada á la carpintería, y compendio del arte del tornero.

Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de unas cincuenta entregas, aproximadamente, formando tres tomos en cuatro, y un atlas en fólio con cuarenta láminas poco mas ó ménos, correspondientes al testo.

Se repartirán dos entregas semanales de diez y seis páginas cada una, iguales en un todo á las del prospecto; y las mas de las veces una entrega y una lámina, pagando en el acto un real por entrega y otro por la lámina, lo mismo en Madrid que en cualquiera otro punto del reino. No se hará ningun adelanto, satisfaciendo solo en el acto de recibir las entregas y lámina, su importe. Acabada que sea la obra se aumentará el precio.

A la conclusion se dará gratis una lámina del doble tamaño á las de esta obra, en la que se presenta el fróntis principal del Conservatorio nacional de artes y oficios de Paris.

SALON de Física recreativa.

Funciones extraordinarias para mañana domingo.

Por la tarde.

- 1.º Juegos de manos, con el tan aplaudido autómatá sabio.
- 2.º Doble vista, por la Sra. Aldo.
- 3.º Fantasmas.

A las tres.—Entrada 6 cuartos, lunetas 5 id.

Por la noche.

- 1.º Física recreativa, escamoteo, mágicas transfiguraciones y baile.
- 2.º Ultima vez de suspension etlierea.
- 3.º Ejercicios del autómatá, danzador de cuerda.
- 4.º Fantasmagoría.

A las siete.—Entrada 9 cuartos.—Niños 6.—Lunetas 9.

ADVERTENCIA.

El señor Aldo hace presente al público, que á la mayor brevedad se marcha al continente, por cuyo motivo los señores que quieran funciones particulares se servirán avisarlo en dicho salon.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.